

General Roca, 25 de marzo de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**AMAOLO GUSTAVO ARIEL S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**RO-02553-C-2025**), en trámite ante la Unidad Jurisdiccional Civil Nro 5.

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción acompañado se acredita el fallecimiento del Sr. Gustavo Ariel Amaolo ocurrido el día 02 de octubre de 2.025, en la localidad de Genral Roca, Provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil soltero y de su unión con la Sra. Lorena Antonella Bustos, nació su hijo:

GERÓNIMO BENJAMÍN : el día 01 de marzo de 2.021 en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 29 de diciembre de 2.025 se da inicio al proceso sucesorio declarándose competente el tribunal para entender en el mismo.

Que obran oficios a los Registros de Juicios Universales y de Testamentos diligenciados con resultado negativo.

Que se acredita la publicación de los edictos de ley efectuadas en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los representados por los Dres. Carlos Ernesto Cuomo y Daniel Ernesto Cuomo.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts.625 y sgtes. CPCC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **GUSTAVO ARIEL AMAOLO** le sucede en el carácter de único y universal heredero, su hijo **GERÓNIMO BENJAMÍN AMAOLO**.

Regístrese y notifíquese

José María Iturburu
Juez UJC5

vv